PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

# ANEXOS
# INVITACIÓN PÚBLICA No.36 DE 2018

## ANEXO 1

## CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

### 1. OBJETO:

Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, incluidos todos los insumos y elementos necesarios para su atención en las diferentes dependencias de la Entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas.

### 2. ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS:

**SEDES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA:**

- Edificio Administrativo (Calle 8 No 6-97)
- Casa de Nariño (Carrera 8 No 7-26)
- Vicepresidencia de la República (Carrera 8 A No 7-57)
- Edificio DAPRE-FPC (Calle 7 No 6-54).
- Edificio Galán y garajes (Carrera 8 No 7-27).
- Casa Republicana (Calle 8 No 6-63).
- Casa Equidad para la Mujer (Calle 10 No 1-15).
- Carrera 8 No 12B-42 piso 3.
- Carrera 8 No 12B-39 pisos 8 y 10.
- Parqueadero carrera 9 (Carrera 9 No 6C-91)
- Lavadero Ptar (Carrera 8 No 5-00)

**NOTA:** La Entidad realizará la asignación del personal de acuerdo a la necesidad que exista en su momento, se reserva el derecho a modificar el turno o puesto, siempre y cuando los mismos no generen alteraciones sustanciales al turno y horario que se modifique.

1. **PERSONAL, TURNOS Y HORARIOS:**

- **NECESIDAD DEL PERSONAL:**

| PERFIL DEL OPERARIO | CANTIDAD | DÍAS TRABAJADOS | HORARIO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| Operario de aseo | 50 | De lunes a sabado | 06:00 – 14:00 | Mínimo el 30% del personal deben ser hombres. |
| Operario de aseo | 20 | De lunes a sabado | 12:00 – 20:00 | |
| Operario de cafeteria | 8 | De lunes a viernes | 07:00 – 17:50 | |
| Supervisor | 2 | De lunes a sabado | 06:00 – 14:00 | |
| Supervisor | 2 | De lunes a sabado | 12:00 – 20:00 | |

Operarios de aseo: 70
Operarios de cafeteria: 8
Supervisores: 4

- **PERFILES DEL PERSONAL:**

**Operario de aseo:** Es la persona encargada de prestar el servicio de aseo.

Formación requerida y acreditaciones:

a. Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por la Secretaria de Educación.
b. Experiencia mínima de un (1) año en labores de limpieza, certificada por la empresa para la cual trabajó.

**Operario de cafeteria:** Es la persona encargada de prestar el servicio de cafetería.

**ANEXOS**
**INVITACIÓN PÚBLICA No.36 DE 2018**

Formación requerida y acreditaciones:

a. Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por la Secretaria de Educación.
b. Experiencia mínima de un (1) año en labores de cafetería, certificada por la empresa para la cual trabajó.
c. Examen de uñas y frotis de garganta expedido por un laboratorio clínico.

**Supervisor:** Es la persona encargada de supervisar de forma permanente la prestación del servicio integral de aseo y cafeteria por parte del proveedor. El supervisor de tiempo completo debe permanecer en las instalaciones de la Entidad.

Formación requerida y acreditaciones:

a. Titulo técnico o tecnólogo en cualquier modalidad, expedido por una institución educativa reconocida por el sistema nacional de información de la educación superior (SNIES).
b. Experiencia laboral mínima de un año en manejo de personal.
c. Certificados de capacitación expedidos por el proveedor o una institución educativa reconocida por el sistema nacional de información de la educación superior (SNIES) en desinfección y limpieza o reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental.

**2. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DEL SERVICIO:**

- La cantidad de servicios podrá aumentar o disminuir durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
- La prestación del servicio de aseo será de lunes a domingo de acuerdo con los turnos y horarios establecidos en el numeral precedente.
- El proveedor deberá garantizar durante la ejecución del contrato, contar con diez (10) personas disponibles, para cubrir el servicio en aquellos casos de vacaciones o incapacidades u otros del personal asignado al contrato.

**Reemplazo del personal por imprevistos**. El contratista deberá reemplazar en forma inmediata (máximo en 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de remplazo debe tener el mismo perfil del que remplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio. Cuando se presente la ausencia de alguna de las operarias sin que el contratista haya suministrado oportunamente el reemplazo, se procederá al respectivo descuento de su valor del pago correspondiente a la factura del mes en que ocurrió la falta, de acuerdo con los precios unitarios presentados por el contratista y aceptados por la Entidad, sin perjuicio de las sanciones y multas a las que haya lugar.

**Dotación:** El personal asignado al servicio deberá contar como mínimo con dotación compuesta por: uniforme, delantal y zapatos, asignados por el Proveedor, de acuerdo con la naturaleza del servicio, así como carné de identificación. Para la realización de actividades especificas el contratista deberá suministrar la dotación personal necesaria como es: overol, cinturones de fuerza, arneses, botas con puntera metálica, guantes, gafas protectoras y demás que garanticen la seguridad física integral del operario.

El vestuario del personal de cafetería debería conservar los colores azules y blancos, correspondientes a los colores utilizados por el personal de planta de las cafeterías de la Entidad. Esta dotación debe ser suministrada conforme a los tiempos establecidos en la ley.

**Afiliaciones del personal:** El proponente deberá tener afiliado, desde el inicio del contrato y permanentemente, el personal que destinará a la prestación del servicio, a las siguientes entidades, conforme lo establece la Ley de Seguridad Social y el Régimen Laboral:

- Entidad Promotora de Salud
- Administradora de Fondo de Pensiones
- Administradora de Riesgos laborales ARL
- Fondo de Cesantías
- Caja de Compensación Familiar
- Adicionalmente tener implementado Programa de Salud Ocupacional.

**ANEXOS**
**INVITACIÓN PÚBLICA No.36 DE 2018**

**Seguridad Industrial:** En cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y demás normas que reglamenten la materia, el contratista deberá adoptar medidas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual y deberá dotar a sus operarios, de los elementos de seguridad industrial y protección personal necesarios para la ejecución de las labores de aseo, cafetería y mantenimiento de las instalaciones físicas.

**Reemplazo de máquinas o equipo mínimo por averías**: El contratista debe reemplazar en un término máximo de un (01) día hábil, contados a partir de la comunicación que en tal sentido le realice la Entidad, las máquinas, los equipos o elementos que sufran averías o que no estén en condiciones para prestar el servicio, por otros de iguales o superiores características.

3. ACTIVIDADES GENERALES DEL SERVICIO:

- Barrer, trapear, lavar pisos y escaleras.
- Encerar y/o brillar pisos.
- Limpiar y/o desmanchar paredes y paneles de oficinas.
- Lavar sillas, sofás y poltronas.
- Lavar y desinfectar papeleras.
- Desocupar papeleras.
- Limpiar, desempolvar y mantener con brillo los enseres, escritorios, bibliotecas, estantes, soportes y todos los elementos ubicados en las dependencias del DAPRE.
- Limpiar, desempolvar y brillar placas y letreros, lámparas de escritorio, lámparas colgantes y lámparas fluorescentes con sus respectivos acrílicos.
- Desempolvar exteriormente los equipos de oficina y teléfonos.
- Limpiar y desempolvar persianas.
- Recolectar la basura de las canecas y papeleras y organizarla para su evacuación de los edificios y su distribución final según los programas de reciclaje y control en la fuente.
- Lavar, desmanchar y desinfectar en los baños los pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios, utilizando los materiales y las técnicas requeridas, diariamente y cuantas veces sea necesario por razones de higiene.
- Dotar y mantener los baños con los insumas requeridos, tales como; papel higiénico, jabón líquido para manos, ambientadores, toallas para manos y las papeleras en cada servicio.
- Lavar los vidrios exteriores e interiores de los módulos, ventanas, puertas, baños, cocinas, oficinas, áreas comunes, pasillos y accesos a las instalaciones del DAPRE.
- Lavar canecas y recolectores de basura.
- Barrer, trapear, aspirar, brillar, desempolvar y desinfectar las áreas de archivo, biblioteca, áreas de almacenaje y bodegas.
- Lavar las zonas de parqueo, sótanos y andenes que pertenezcan a las dependencias del DAPRE.
- Desinfección permanente de baños y cafeterías, este último cuando el servicio se preste por la operarias del aseo.
- Limpiar y brillar pasamanos.
- Mantener en perfecto aseo e higiene tanto las oficinas como las áreas comunes de las dependencias del DAPRE.
- Trasladar materiales, muebles, equipos y enseres previa programación con el supervisor del contrato.
- Apoyar la organización de los salones para atender las reuniones que allí se desarrollen.
- Apoyar todas las labores de aseo que por su naturaleza no pueden ser atendidas por las operarias y aquellas que se determinen en la programación semanal.

4. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

- **Pisos en General**: Deberán ser barridos, trapeados y brillados diariamente, de lunes a sábado. Lo anterior, sin perjuicio de que se ordene otra periodicidad por parte del supervisor. Así mismo, deberán ser lavados y encerados una vez a la semana, necesariamente el día sábado.
- **Pisos Alfombrados**: Deberán ser aspirados diariamente y desodorizados con igual periodicidad. Así mismo, serán lavados en forma trimestral. Lo anterior, sin perjuicio de que se haga con una menor periodicidad, por disposición del supervisor.
- **Cubiertas del Palacio de Nariño**: Deberán ser barridas diariamente y lavadas una vez por semana.
- **Parqueaderos, Aceras y Áreas de Acceso**: Deben barrerse diariamente y lavarse una vez por semana.
- **Vidrios, Paredes y Ventanas**: Deben lavarse interior y exteriormente cuando sea requerido por el supervisor. Los *muros* paredes en piedra deberán lavarse con equipos especiales de agua, cuando se requiera.

- **Lámparas y Persianas:** Deben aspirarse y lavarse cuando sea requerido por el supervisor.
- **Ascensores:** Deben ser barridos y lavados diariamente. Sus paredes, partes metálicas y controles, deberán ser brillados y pulidos cuando sea requerido por el supervisor, con productos especiales y acordes a cada uno de los elementos referidos.
- **Duetos de Aire y Cableados**: Deben limpiarse semanalmente las partes de los mismos que se encuentran visibles en las diferentes dependencias. Igualmente deben mantenerse en perfecto estado de aseo las rejillas, filtros y demás elementos incorporados a ellos.
- **Oficinas**: Deberán limpiarse, barrerse y aspirarse diariamente. Los escritorios, sillas, mesas, puertas, teléfonos y equipos deberán ser limpiados utilizando productos especializados que no causen daño ni deterioro a los mismos.
- **Escudos y Rejas**: Todos los elementos metálicos deben ser brillados inclusive las rejas.
- **Recolección de Basuras**: Diariamente deberán evacuarse todos los desperdicios de las zonas objeto de la prestación del servicio. Deberán ser introducidos en empaques adecuados, según tamaño y peso y dispuestos en los lugares destinados para su posterior recolección. Los ceniceros y papeleras deberán limpiarse diariamente.

## 5. RELACIÓN DE EQUIPOS MÍNIMOS:

El proponente para llevar a cabo una eficiente prestación del servicio de aseo dispondrá para el Departamento Administrativo de la Presidencia del siguiente equipo como mínimo:

| BIEN | ESPECIFICACIÓN | PRESENTACIÓN | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| Espátula | - Metálica con mango de plástico.<br>- Con hoja de mínimo 2 pulgadas de largo. | Unidad | 3.00 |
| Haraganes 1 | - Para limpiar vidrios.<br>- Con banda de goma con longitud mínima de 25 cm.<br>- Mango con longitud mínima de 60 cm. | Unidad | 2.00 |
| Haraganes 2 | - Para limpiar vidrios.<br>- Con banda de goma con longitud mínima de 50 cm.<br>- Mango metálico extensible con longitud mínima de 60 cm y máxima de 150 cm. | Unidad | 2.00 |
| Carro exprimidor de trapero | - Elaborado en plástico.<br>- Capacidad mínima de 35 litros.<br>- Con cuatro ruedas y manija de escurridor. | Unidad | 6.00 |
| Escalera | - Cuerpo metálico.<br>- Altura mínima de mínimo dos pasos. | Unidad | 2.00 |
| Escalera de tipo industrial | - Cuerpo en aluminio, tipo tijera.<br>- Altura mínima de 5 escalones.<br>- Con capacidad de resistencia a una carga concentrada en cualquier punto del escalón de 127 kg.<br>- Con tapones de caucho antideslizantes. | Unidad | 3.00 |
| Mangueras | - Longitud mínima de 60 metros.<br>- Elaborada en PVC.<br>- Con terminales roscadas en ambos extremos.<br>- Incluye accesorios: acoples, pistola y llave de presión. | Unidad | 3.00 |
| Señales peatonales de prevención y atención | - Elaborado en plástico.<br>- Tipo tijera, plegable.<br>- Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo.<br>- Impresión en las dos caras con las palabras "Piso húmedo o "Piso mojado"".<br>- Color amarillo.<br>- Acordes con la reglamentación establecida por la NTC 1461. | Unidad | 30.00 |
| Extensión eléctrica | - De mínimo 30 metros de longitud.<br>- Recubierta en plástico PVC.<br>- Con clavijas. | Unidad | 8.00 |
| Aspiradora | - De uso industrial para aspirado en seco y húmedo.<br>- Motor con potencia 1200 w y 1400 w.<br>- Capacidad entre 15 y 20 litros.<br>- Cable de potencia con longitud mínima de 5m.<br>- Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados. | Unidad | 8.00 |
| Lava brilladora de pisos | - De uso industrial. | Unidad | 15.00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | - Con tanque.<br>- Con interruptor de apagado de seguridad.<br>- Diámetro mínimo de 16".<br>- Cable de potencia con longitud mínima de 8m.<br>- Accesorios mínimos: portapad, cepillo suave y duro. | | |
| Hidrolavadora | - Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP.<br>- Presión de salida de agua entre 1500 psi y 1900 psi.<br>- Tanque con capacidad mínima de 10 litros.<br>- Con ruedas. | Unidad | 3.00 |

**NOTA**: No obstante la relación de equipos el Departamento se reserva el derecho de incorporar modificaciones, siempre y cuando las mismas no generen alteraciones sustanciales a la naturaleza del bien que se reponga o modifique.

## 6. INSUMOS REQUERIDOS:

Los insumos que se relacionan son aproximados y tiene carácter exclusivamente informativo, por lo cual, el proponente, de acuerdo con su experiencia e idoneidad deberá considerar la necesidad de prever la posibilidad de que los mismos varíen de acuerdo con las circunstancias propias y reales que se presenten durante la prestación del servicio.

| BIEN | ESPECIFICACIÓN | PRESENTACIÓN |
|---|---|---|
| Jabón para loza 1 | - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%.<br>- Disponible en mínimo (2) dos fragancias. | Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc |
| Jabón para loza 3 | - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%.<br>- Disponible en mínimo (2) dos fragancias. | Crema, en recipiente plástico de mínimo 900 gr |
| Jabón en barra | -Composición de ácidos grasos de mínimo 50%. | Barra, unidad con peso mínimo de 250 gr en envoltura individual |
| Jabón abrasivo | -Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador, pulidor y desengrasante.<br>- Con agente activo mínimo del 5%. | En polvo, en tarro de mínimo 500 gr |
| Jabón de dispensador para manos 1 | - Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%.<br>- Con agente humectante en una concentración mínima del 3%.<br>- pH entre 5 y 8.<br>- Disponible en mínimo (2) dos fragancias. | Líquido, en recipiente plástico con dispensador y capacidad mínima de 500 ml. |
| Jabón de dispensador para manos 2 | - Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%.<br>- Con agente humectante en una concentración mínima del 3%.<br>- pH entre 5 y 8.<br>- Disponible en mínimo (2) dos fragancias. | Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc |
| Líquido desengrasante | - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10%.<br>- Disponible en mínimo (2) dos fragancias. | Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc |
| Detergente multiusos en polvo | -Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad.<br>-Con efecto limpiador de mínimo 9%. | Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 gr |
| Detergente multiusos líquido | -Con agente(s) tensoactivo(s) de mínimo 60% de biodegradabilidad.<br>-Con efecto limpiador de mínimo 9%. | Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc |
| Líquido para limpiar vidrios | - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%.<br>- Disponible mínimo en dos (2) fragancias. | Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc |
| Blanqueador o hipoclorito 1 | - Solución con una concentración mínima del 5%. | Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc |
| Blanqueador o hipoclorito 2 | - Solución con una concentración mínima del 5%. | Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1.000 cc |

## ANEXOS
## INVITACIÓN PÚBLICA No.36 DE 2018

| | | |
|---|---|---|
| Alcohol industrial | - Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 95%.<br>- Desnaturalizado. | Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc |
| Creolina | - Solución con una concentración mínima de fenoles de 4%. | Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc |
| Champú para alfombras y tapizados 2 | - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8%.<br>- Con agente espumante para la generación de espuma seca. | Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc con pistola |
| Lustrador de muebles | - Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5%.<br>- Con agente con efecto protector ante rayos ultravioleta. | Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 cc |
| Cera Polimérica | - Polimérica autobrillante.<br>- Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes.<br>- Neutra (para pisos de todos los colores).<br>- Contenido mínimo de sólidos del 10%. | Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc |
| Sellante para pisos | - Polimérico autobrillante.<br>- Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes.<br>- Contenido mínimo de sólidos del 20%. | Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc |
| Removedor de cera | - Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 20%.<br>- pH entre 11 y 14. | Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc |
| Varsol ecológico | - Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%.<br>- Biodegradable mínimo en un 95%. | Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc |
| Desmanchador multiusos | - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante.<br>- Para superficies de todo tipo. | Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 gr |
| Brillametal en crema | - Con agentes con efecto limpiador, pulidor y brillador.<br>- Para todo tipo de metales. | En crema de mínimo 70 gr |
| Ambientador 1 | - Solución con alcohol etílico y solvente.<br>- Con fragancia en una concentración del 1,5%.<br>- En múltiples fragancias. | Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc |
| Ambientador 2 | - Solución con alcohol etílico y solvente.<br>- Con fragancia en una concentración del 1,5%.<br>- En múltiples fragancias.<br>- libre de CFC. | Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 cc |
| Limpiones | - En tela de toalla fileteada.<br>- Color blanco sin estampado.<br>- Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho. | Unidad |
| Bayetilla 1 | - En tela fileteada.<br>- Color blanco sin estampado.<br>-Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho. | Unidad |
| Bayetilla 2 | - En tela fileteada.<br>- Color rojo sin estampado.<br>-Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho. | Unidad |
| Paño absorbente multiusos | - Material que no libera motas o pelusas.<br>- Interfolidado<br>- Reutilizable<br>- Tamaño mínimo de 18 cm de largo por 20 cm de ancho. | Unidad |
| Escoba | - Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm.<br>- Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto.<br>- Material de base en plástico con acople tipo rosca.<br>- Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm. | Unidad |
| Trapero | - Elaborado con hilaza de algodón natural.<br>- Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo.<br>- Con acople tipo rosca.<br>- Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm | Unidad |
| Bolsas plástica 1 | - Elaborada en polietileno de baja densidad<br>- De color verde<br>- Calibre de mínimo 1 ,4<br>- Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo | Paquete de mínimo 6 |

## ANEXOS
## INVITACIÓN PÚBLICA No.36 DE 2018

| | | |
|---|---|---|
| Bolsas plástica 2 | - Elaborada en polietileno de baja densidad<br>- De color blanco<br>- Calibre de mínimo 1 ,4<br>- Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo | Paquete de mínimo 6 |
| Bolsas plástica 3 | - Elaborada en polietileno de baja densidad<br>- De color verde<br>- Calibre de mínimo 2<br>- Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo | Paquete de mínimo 6 |
| Bolsas plástica 4 | - Elaborada en polietileno de baja densidad<br>- De color blanco<br>- Calibre de mínimo 2<br>- Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo | Paquete de mínimo 6 |
| Bolsas plástica 5 | - Elaborada en polietileno de baja densidad<br>- De color azul<br>- Calibre de mínimo 2<br>- Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo<br>- Con impresión de aviso de riesgo biológico | Paquete de mínimo 6 |
| Bolsas plástica 6 | - Elaborada en polietileno de baja densidad<br>- De color gris<br>- Calibre de mínimo 2<br>- Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo<br>- Con impresión de aviso de riesgo biológico | Paquete de mínimo 6 |
| Guantes 1 | - Tipo doméstico<br>- Elaborados en látex<br>- Calibre mínimo de 18<br>- Tallas 7 a 9<br>- Color amarillo | Par |
| Guantes 2 | - Tipo doméstico<br>- Elaborados en látex<br>- Calibre mínimo de 25<br>- Tallas 7 a 9<br>- Color negro | Par |
| Guantes 3 | - Tipo doméstico<br>- Elaborados en látex<br>- Calibre mínimo de 25<br>- Tallas 7 a 9<br>- Color rojo | Par |
| Guantes 4 | - Elaborados en carnaza<br>- Tallas 7 a 9 | Par |
| Guantes 5 | - Elaborados en hilaza<br>- Tallas 7 a 9 | Par |
| Tapabocas | - Elaborado en telá no tejida<br>- Desechable<br>- Con tiras elásticas | Caja de mínimo 50 unidades |
| Papel higiénico 1 | - Rollo con longitud mínima de 32 metros<br>- Doble hoja blanca<br>- Sin fragancia | Rollo |
| Papel higiénico 2 | - Rollo con longitud mínima de 250 metros<br>- Doble hoja blanca<br>- Sin fragancia | Rollo |
| Toallas para manos | - Toallas interdobladas, paquete con mínimo 150 unidades<br>- Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho | Unidad |
| Mezcladores | - Elaborados en plástico<br>- Calibre mínimo de 2<br>- Longitud mínima de 11 cm<br>- Color rojo, café o blanco | Paquete de mínimo 1000 |
| Servilleta papel | - Tipo cafeteria<br>- Color blanco<br>- Dimensiones mínimas de 25 cm de largo y 15 cm de ancho | Paquete de mínimo 100 unidades |
| Café | - 100% café tostado y molido<br>- Tipo medio<br>- Tipo gourmet | Libra |

| | | |
|---|---|---|
| | - Empacada en bolsa de polipropileno aluminada resistente a la humedad y al oxigeno<br>- Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen | |
| Crema para café | - No láctea<br>- Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen | Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 gr |
| Azúcar | - Blanca<br>- Empaque elaborado en materiales atóxicos<br>- Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen | Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 gr |
| Aromática | - Para infusión<br>- Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores<br>- 100% naturales | Cajas de mínimo 20 en sobres. |
| Bebida de panela | - Bebida instantánea granulada<br>- Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores | Caja de mínimo 48 cubos |
| Infusión frutal | - Para infusión<br>- 100% naturales<br>- Incluye fresa, mora, lulo, piña y maracuyá | Caja x 20 mínimo sobres |

Estos elementos serán de primera calidad y deberán contar con el registro sanitario del **INVIMA**, de acuerdo con la normatividad vigente. Los precios techo del presente proceso fueron calculados conforme al promedio de las cotizaciones del catálogo de Colombia Compra Eficiente para el servicio de Aseo y Cafetería.

En caso de que se requieran elementos adicionales que no se encuentran en el Anexo, deberán ser autorizados por el supervisor del Contrato designado por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, previa verificación de precios del mercado, así: El Contratista deberá presentar tres (3) Cotizaciones, las cuales corresponderán a dos (2) de proveedores del insumo que se necesita y una (1) del contratista. El precio a pagar corresponderá aquel menor precio presentado en el mercado.

Los elementos suministrados que no satisfagan las necesidades del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, deberán ser reemplazados en un término no mayor a dos (2) días hábiles contados a partir de la notificación del supervisor del contrato que designe LA ENTIDAD.

El proveedor deberá suministrar para la prestación del servicio de aseo todos los insumos en las cantidades sugeridas por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE, de acuerdo con el listado de elementos de aseo requeridos en el presente proceso.

**7. OTRAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL SERVICIO:**

Será por cuenta del proveedor, el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia. El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República podrá solicitar, en cualquier, momento al CONTRATISTA, sin que le genere responsabilidad alguna, la presentación de los recibos en los que conste el pago por los conceptos citados.

Presentar al Supervisor del contrato a más tardar el día hábil siguiente a la firma del contrato, las hojas de vida del personal, con los soportes respectivos y los certificados de antecedentes disciplinarios de personal que atenderá los servicios en las instalaciones del DAPRE, para el estudio de seguridad correspondiente.

En el evento de que alguna persona no apruebe el estudio realizado por la oficina de seguridad correspondiente, el oferente se comprometerá a cambiarlo de manera inmediata. En igual sentido el oferente se compromete a que el personal asignado no será cambiado durante la ejecución del contrato, salvo por razones de fuerza mayor o por solicitud expresa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el DAPRE se reserva el derecho de actualizar los estudios de seguridad de los operarios que estarán prestando el servicio en cualquier momento durante la ejecución del futuro contrato.

El oferente seleccionado deberá contar con los mecanismos de control necesarios para garantizar la efectiva prestación del servicio de aseo, la eficiente entrega de los insumas de aseo en todas las dependencias del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, según los lineamientos, requerimientos y necesidades del DAPRE.

Responder por la pérdida o extravío de cualquier elemento que se encuentre en las Dependencias del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República donde se preste el servicio, así como por todo daño ocasionado a las mismas, cuya causa fuere atribuida a negligencia, mala fe o simple culpabilidad de la operaria u operario asignado por el oferente seleccionado, previa comprobación mediante la investigación interna realizada, la cual debe observar el debido proceso.

## 8. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL SERVICIO DE CAFETERÍA:

Para la prestación del servicio de Cafetería, el proveedor deberá:

- El servicio de cafetería comprende la preparación y distribución de bebidas tales como café, aromáticas y agua mineral, a los servidores de la Entidad en las sedes que indique la entidad, con un suministro diario de dos bebidas en la mañana y dos bebidas en la tarde.
- Atender las reuniones, en los despachos y oficinas asignadas o en las dependencias que los requieran, sirviendo las bebidas que se requieran.
- Realizar el aseo general en las instalaciones de la cafetería, lavando, cuidando y manteniendo en adecuado estado de aseo y limpieza todos los equipos, implementos y utensilios empleados para la prestación del servicio, así como las instalaciones físicas de la cafetería dispuesta para su funcionamiento.

## 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Disponer lo necesario para que el objeto de este contrato se cumpla a cabalidad.
- Prestar el servicio de aseo en forma permanente, de acuerdo con las condiciones de personal, turnos y horarios descritos en el correspondiente pliego de condiciones y en la propuesta presentada por el contratista.
- Proveer a su personal de equipos industriales y semi-industriales de aspiración de liquidas y sólidos; de brillado para los diferentes tipos de superficies y de limpieza, muros ventanas y paredes, todos los cuales deberán ser de la mejor calidad, seguros y de adecuado manejo para la prestación específica del servicio contratado.
- Deberá suministrar los productos de limpieza y aseo en cantidades suficientes para cada dependencia objeto del presente proceso. Igualmente dispondrá lo necesario para la continua existencia de los mismos y reemplazará los elementos faltantes en forma inmediata.
- Utilizar personal idóneo, debidamente capacitado y directamente empleado por EL CONTRATISTA.
- Suministrar a su personal los uniformes exigidos en el pliego de condiciones, con su identificación respectiva.
- Así mismo, impartir las instrucciones a todo el personal en cuanto a una excelente presentación personal durante los correspondientes turnos.
- Revisar las áreas objeto de este contrato, verificando el estado normal de las cosas, para que en el caso de una anomalía informe lo más pronto posible a sus superiores ya LA ENTIDAD.
- Prestar el servicio en eventos especiales que requiera LA ENTIDAD. Cualquier variación al servicio será informada al CONTRATISTA con anterioridad, con el fin que se tomen las medidas del caso y los procedimientos resultantes de este cambio.
- Programar los turnos respectivos reservándose LA ENTIDAD el derecho a trasladar, cambiar de sitio o solicitar la rotación de cambio del personal cuando lo crea necesario.
- Velar en especial por el cumplimiento de las obligaciones de los empleados asignados por la empresa
- Capacitar a todos sus funcionarios en materia de relaciones interpersonales, calidad de vida laboral y otros afines en procura de optimizar la prestación del servicio.
- Remplazar en forma inmediata al personal que por incapacidad o cualquier circunstancia no se presente a laborar por solicitud del funcionario encargado de ejercer el control de ejecución del contrato.
- Presentar al funcionario encargado de ejercer el control de ejecución del contrato las hojas de vida del personal a utilizar en la ejecución del contrato, el cual deberá ser previamente autorizado y sometido al estudio de seguridad que se disponga por parte del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
- Informar al funcionario encargado de ejercer el control de ejecución del contrato, sobre cualquier reemplazo o asignación de personal nuevo para la ejecución del contrato.
- Presentar ante el funcionario encargado de ejercer el control de ejecución del contrato, la certificación a la fecha expedida por parte del Revisor Fiscal o Representante Legal sea el caso, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, de todo el personal que así lo requiera.

## ANEXOS
## INVITACIÓN PÚBLICA No.36 DE 2018

- Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de LA ENTIDAD, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución de este contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA ENTIDAD y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
- Cumplir con las normas, instrucciones y solicitudes de seguridad que impartan la Casa Militar o el personal de seguridad de la Casa de Nariño y la sede del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
- Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los particulares, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá suministrar informes de todos los accidentes de trabajo; por consiguiente, todas las indemnizaciones serán por cuenta de EL CONTRATISTA.
- Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y del pliego de condiciones.

**NOTA:** El presente proceso de selección se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial.

**"Señor Proponente,** recuerde que no es necesario adjuntar a su oferta **EL ANEXO 1 – CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO,** toda vez que la acreditación de este requisito será verificado con la **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA,** contenida en el **ANEXO 2**, el cual debe ser aportado debidamente suscrito por el representante legal, en señal de clara y absoluta aceptación de las **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO".**

PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

# ANEXOS
# INVITACIÓN PÚBLICA No.36 DE 2018

## ANEXO 2

## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**
Ciudad.

**Asunto:** Mínima Cuantía No.36 -18 "*Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, incluidos todos los insumos y elementos necesarios para su atención en las diferentes dependencias de la Entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas".*

Respetados señores:

_____ (nombre del proponente), de conformidad con las condiciones que se estipulan en la invitación pública y en sus términos y condiciones adicionales, correspondientes al proceso de Selección citado en el asunto, presento la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a dar cumplimiento a lo establecido en el respectivo contrato, declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta, es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes y el proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

3. Que conocemos y aceptamos los documentos de la invitación pública, sus términos y condiciones adicionales, aclaraciones y adendas en especial las condiciones técnicas establecidas en el **ANEXO 1**.

4. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características de los bienes y servicios descritos en el **ANEXO 1** de la invitación pública y sus requisitos técnicos mínimos y asumimos la responsabilidad derivada de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar esta propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio y por tanto nos comprometemos a proveer a **LA ENTIDAD**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso, los servicios, bienes, las coberturas y demás requisitos establecidos en la Invitación Pública, sus términos y condiciones adicionales, en las condiciones y plazos requeridos.

5. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

6. Declaramos bajo la gravedad de juramento no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.

7. Declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de negocios o el ejercicio de actividades ilícitas. En caso de Uniones Temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

8. Que la oferta que presento es independiente, es decir que los términos de la presente propuesta son genuinos y que la información que contiene no ha sido divulgada ni compartida con ningún otro participante.

9. Que nuestro ofrecimiento económico se encuentra en el **ANEXO 3** de la invitación, el cual se aporta con la presente oferta y hace parte integral de la misma.

## ANEXOS
## INVITACIÓN PÚBLICA No.36 DE 2018

**10.** Que acepto recibir notificaciones personalmente por correo electrónico a los correos informados en la propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**11.** Que en caso de que sea aceptada la presente propuesta, nos comprometemos a cumplir con la totalidad de las condiciones establecidas en el **ANEXO 1** y en los términos establecidos en la invitación pública, sus términos y condiciones adicionales, sus adendas, documentos de aclaraciones y todo documento que haga parte integral del presente proceso de contratación

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

**NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:** _____
Correo electrónico: _____
Dirección: _____
Nombre del representante legal: _____
Firma del proponente y/o representante legal: _____

PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

# ANEXOS
# INVITACIÓN PÚBLICA No.36 DE 2018

## ANEXO 3

## OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

NIT: _____

Presento el siguiente ofrecimiento económico para el proceso de mínima cuantía No.36-18, así:

| ÍTEM | BIEN | ESPECIFICACIÓN | CANT. | PRECIO TECHO | VALOR UNITARIO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Jabón para loza 1 | De conformidad con las **ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS** descritas en el ANEXO 1 del presente documento | 1 | $ 12.341 | $ |
| 2 | Jabón para loza 3 | | 1 | $ 6.571 | $ |
| 3 | Jabón en barra | | 1 | $ 1.577 | $ |
| 4 | Jabón abrasivo | | 1 | $ 2.525 | $ |
| 5 | Jabón de dispensador para manos 1 | | 1 | $ 3.153 | $ |
| 6 | Jabón de dispensador para manos 2 | | 1 | $ 7.906 | $ |
| 7 | Líquido desengrasante | | 1 | $ 9.456 | $ |
| 8 | Detergente multiusos en polvo | | 1 | $ 4.307 | $ |
| 9 | Detergente multiusos líquido | | 1 | $ 9.737 | $ |
| 10 | Líquido para limpiar vidrios | | 1 | $ 7.138 | $ |
| 11 | Blanqueador o hipoclorito 1 | | 1 | $ 5.289 | $ |
| 12 | Blanqueador o hipoclorito 2 | | 1 | $ 2.144 | $ |
| 13 | Alcohol industrial | | 1 | $ 15.426 | $ |
| 14 | Creolina | | 1 | $ 4.945 | $ |
| 15 | Champú para alfombras y tapizados 2 | | 1 | $ 7.092 | $ |
| 16 | Lustrador de muebles | | 1 | $ 4.345 | $ |
| 17 | Cera Polimérica | | 1 | $ 19.911 | $ |
| 18 | Sellante para pisos | | 1 | $ 34.341 | $ |
| 19 | Removedor de cera | | 1 | $ 10.319 | $ |
| 20 | Varsol ecológico | | 1 | $ 9.628 | $ |
| 21 | Desmanchador multiusos | | 1 | $ 11.172 | $ |
| 22 | Brillametal en crema | | 1 | $ 6.819 | $ |
| 23 | Ambientador 1 | | 1 | $ 8.159 | $ |
| 24 | Ambientador 2 | | 1 | $ 7.294 | $ |
| 25 | Limpiones | | 1 | $ 2.357 | $ |
| 26 | Bayetilla 1 | | 1 | $ 4.050 | $ |
| 27 | Bayetilla 2 | | 1 | $ 4.059 | $ |
| 28 | Paño absorbente multiusos | | 1 | $ 3.311 | $ |
| 29 | Escoba | | 1 | $ 6.484 | $ |
| 30 | Trapero | | 1 | $ 7.810 | $ |
| 31 | Bolsas plástica 1 | | 1 | $ 697 | $ |
| 32 | Bolsas plástica 2 | | 1 | $ 699 | $ |
| 33 | Bolsas plástica 3 | | 1 | $ 2.245 | $ |
| 34 | Bolsas plástica 4 | | 1 | $ 2.253 | $ |
| 35 | Bolsas plástica 5 | | 1 | $ 2.670 | $ |
| 36 | Bolsas plástica 6 | | 1 | $ 2.625 | $ |
| 37 | Guantes 1 | | 1 | $ 2.732 | $ |
| 38 | Guantes 2 | | 1 | $ 3.237 | $ |
| 39 | Guantes 3 | | 1 | $ 3.152 | $ |
| 40 | Guantes 4 | | 1 | $ 7.196 | $ |
| 41 | Guantes 5 | | 1 | $ 2.843 | $ |
| 42 | Tapabocas | | 1 | $ 7.982 | $ |
| 43 | Papel higiénico 1 | | 1 | $ 1.050 | $ |
| 44 | Papel higiénico 2 | | 1 | $ 7.732 | $ |
| 45 | Toallas para manos | | 1 | $ 4.279 | $ |
| 46 | Mezcladores | | 1 | $ 1.926 | $ |
| 47 | Servilleta papel | | 1 | $ 1.717 | $ |

## ANEXOS
## INVITACIÓN PÚBLICA No.36 DE 2018

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 48 | Café | | 1 | $ 11.461 | $ |
| 49 | Crema para café | | 1 | $ 10.025 | $ |
| 50 | Azúcar | | 1 | $ 4.711 | $ |
| 51 | Aromática | | 1 | $ 1.585 | $ |
| 52 | Bebida de panela | | 1 | $ 4.126 | $ |
| 53 | Infusión frutal | | 1 | $ 6.702 | $ |
| | | VALOR TOTAL OFERTA | | | |

**NOTA 1:** El presente proceso de selección se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial.

**Nota 2:** El valor correspondiente al personal (operarios de aseo, operarios de cateria y supervisor) es el señalado en el numeral 1.5 del documento de TÉRMINOS Y CONDICIONES ADICIONALES INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA NO.36 DE 2018.

*FIRMA DEL PROPONENTE o REPRESENTANTE LEGAL*

PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

**ANEXOS**
**INVITACIÓN PÚBLICA No.36 DE 2018**

**ANEXO 4**

**CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**

**CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA**

El suscrito (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad _____, identificada con NIT. _____, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ___ días del mes de _____ del año 2018, en Bogotá D.C.

(Se firma según el caso por:

_____
Tarjeta No. _____
Revisor Fiscal)

Firma Representante Legal _____
C.C. No.

**CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL**

El suscrito _____, identificado con _____, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ___ días del mes de _____ del año 2018, en Bogotá D.C.

(Se firma según el caso por:

_____
C.C. No.

PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

## ANEXOS
## INVITACIÓN PÚBLICA No.36 DE 2018

### ANEXO 5

### MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo_____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 610 de 2000, 789 de 2002, 1474 de 2011, 1778 de 2016 y demás normas vigentes sobre la materia.

El proponente: _____

Nombre Representante Legal: _____

Firma: _____

PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

**ANEXOS**
**INVITACIÓN PÚBLICA No.36 DE 2018**

**ANEXO 6**

**CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Yo_____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____ (nombre del proponente o del integrante del consorcio o unión temporal), certifico que nos encontramos implementando el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Nombre Representante Legal: _____

Firma: _____

PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

## ANEXOS
## INVITACIÓN PÚBLICA No.36 DE 2018

### ANEXO 7

### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**
Ciudad

**Asunto:** Mínima Cuantía No.36 -18 "*Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, incluidos todos los insumos y elementos necesarios para su atención en las diferentes dependencias de la Entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas*".

Yo, _____ (nombre del proponente si es persona natural) o Nosotros, _____ (nombre del proponente si es persona jurídica o consorcio o unión temporal), manifiesto (amos) que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública.
2. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
3. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de contratación del asunto.
4. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de contratación del asunto nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
5. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento.
6. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2018.

El proponente: _____

Nombre Representante Legal: _____

Firma: _____

PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

**ANEXOS**
**INVITACIÓN PÚBLICA No.36 DE 2018**

**ANEXO 8**

**MODELO CONSTITUCIÓN CONSORCIO**

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____ para participar en el proceso de Mínima Cuantía No.36 de 2018, abierto por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, que tiene por objeto *"Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, incluidos todos los insumos y elementos necesarios para su atención en las diferentes dependencias de la Entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas"*.

- **INTEGRANTES DEL CONSORCIO:**

1. Nombre (persona natural o jurídica integrante del consorcio): _____
C.C. o NIT: _____
Nombre del representante legal que suscribe el documento: _____
Número de identificación: _____

2. Nombre (persona natural o jurídica integrante del consorcio): _____
C.C. o NIT: _____
Nombre del representante legal que suscribe el documento: _____
Número de identificación: _____

(...)

- **PARTICIPACIÓN: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante:**

| INTEGRANTE | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN |
|---|---|
| Nombre del integrante | % de participación |
| | |

- **DURACIÓN:** La duración del presente consorcio será igual al plazo del contrato objeto del proceso de selección, su liquidación (si a ello hubiere lugar) y un (1) año más.

- **COMPROMISOS:** Al conformar el consorcio para participar en el presente proceso de Mínima Cuantía No.36 de 2018, sus integrantes nos comprometemos a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con **EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**
3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
4. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
5. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato, su liquidación (si a ello hubiere lugar) y un año más.

- **ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO**: Para la organización y representación del Consorcio hemos designado como **Representante Legal** a _____, identificado con _____, quien tendrá las siguientes facultades:

1. _____
2. _____
3. _____

- **CESIÓN:** Manifestamos que en ningún caso, habrá cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio.

**ANEXOS**
**INVITACIÓN PÚBLICA No.36 DE 2018**

➢ **FACTURACIÓN:**

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 199, y para efectos de pago, con respecto a la facturación, manifestamos lo siguiente: (por favor indicar la opción con una X (a, b o c)

a. (_____) La facturación se va a efectuar en representación del consorcio por el integrante _____ identificado con NIT _____.

b. (_____) La facturación se va a presentar en forma separada por cada uno de los integrantes del consorcio, de acuerdo a su porcentaje de participación.

c. (_____) La facturación la va a realizar el consorcio con su propio NIT.

En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ (____) días del mes de _____ de _____.

**NOMBRES Y FIRMAS:** _____

**NOTA 1:** El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido podrá ser variado por los proponentes siempre y cuando cumpla lo estipulado en el numeral 3.1.2 del documento de términos y condiciones adicionales publicado en el SECOP II.

**NOTA 2:** El documento deberá estar suscrito por cada uno de los representantes de los integrantes del consorcio.

PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

**ANEXOS**
**INVITACIÓN PÚBLICA No.36 DE 2018**

**ANEXO 9**

**MODELO CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL**

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____, para participar en el proceso de Minima Cuantía No.36 de 2018, abierto por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, que tiene por objeto *"Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, incluidos todos los insumos y elementos necesarios para su atención en las diferentes dependencias de la Entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas"*.

- **INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL**:

1. Nombre (persona natural o jurídica integrante de la unión temporal): _____
C.C. o NIT: _____
Nombre del representante legal que suscribe el documento: _____
Número de identificación: _____

2. Nombre (persona natural o jurídica integrante de la unión temporal): _____
C.C. o NIT: _____
Nombre del representante legal que suscribe el documento: _____
Número de identificación: _____

(...)

- **PARTICIPACIÓN: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante y actividades que desarrollará:**

| INTEGRANTE | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN | OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA UNO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO |
|---|---|---|
| Nombre del integrante | % de participación | Indicar |
| | | |

- **DURACIÓN**: La duración de la presente unión temporal será igual al plazo del contrato objeto del proceso de selección, su liquidación (si a ello hubiere lugar) y un (1) año más.

- **COMPROMISOS**: Al conformar la unión temporal para participar en el presente proceso de Minima Cuantía No.36 de 2018, sus integrantes nos comprometemos a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con **EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
4. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.
5. No revocar la unión temporal durante el tiempo de duración del contrato, su liquidación (si a ello hubiere lugar) y un año más.

- **ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL**: Para la organización y representación de la Unión Temporal hemos designado como **Representante Legal** a _____, quien tendrá las siguientes facultades:

1. _____
2. _____
3. _____

- **CESIÓN**: Manifestamos que en ningún caso, habrá cesión del contrato entre quienes integran la Unión Temporal.

# ANEXOS
# INVITACIÓN PÚBLICA No.36 DE 2018

➢ **FACTURACIÓN:**

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 199, y para efectos de pago, con respecto a la facturación, manifestamos lo siguiente: (por favor indicar la opción con una X (a, b o c)

a. (_____) La facturación se va a efectuar en representación de la unión temporal por el integrante _____ identificado con NIT _____.

b. (_____) La facturación se va a presentar en forma separada por cada uno de los integrantes de la unión temporal, de acuerdo a su porcentaje de participación.

c. (_____) La facturación la va a realizar la unión temporal con su propio NIT.

En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ dias del mes de _____ de _____.

**NOMBRES Y FIRMAS:** _____

**NOTA 1:** El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido podrá ser variado por los proponentes siempre y cuando cumpla lo estipulado en el numeral 3.1.2 del documento de términos y condiciones adicionales publicado en el SECOP II.

**NOTA 2:** El documento deberá estar suscrito por cada uno de los representantes de los integrantes de la Unión Temporal.